

NUESTRA LIBERTAD

Paco Jiménez Orantes

[El Principio Federativo](#)

¿Qué es la Libertad?

La palabra Libertad es una de las que más se usan cuando hablamos de la sociedad, de la política o incluso cuando hablamos de algunas situaciones de la vida privada y cotidiana. Se dice que se quiere ser libre, y comúnmente se entiende que esta libertad es poco más que la desaparición de aquello que nos priva de hacer tal o cual cosa que queremos hacer. Pero en realidad la libertad es otra cosa.

La libertad es un concepto que definieron los antiguos romanos de una manera muy precisa: consiste en poder hacer todo aquello que la ley permite y no verse obligado a hacer lo que la ley prohíbe. Nótese que no se trata de si las leyes son muy buenas o muy malas, sólo reclama que todas las personas libres sean tratados de la misma manera por las leyes. Los romanos tenían personas que no eran libres, como por ejemplo los esclavos, que no podían tomar decisiones propias de las personas libres y que podían ser obligados a hacer cosas contrarias a las leyes, para que su única obligación era obedecer a su señor.

¿Vivimos en una sociedad libre?

Se da por supuesto que sí, pero lo cierto es que hay personas a nuestro alrededor que no son libres. Cada día, por ejemplo, me cruzo por la calle con personas que empujan un carrito de supermercado que van cargando con hierros, papeles y otros desperdicios de los que esperan sacar un pocos euros que les permitan sobrevivir un día más. Se trata de inmigrantes sin papeles que no pueden hacer lo que la ley permite a las personas libres (trabajar o acceder a una vivienda digna) y en cambio para sobrevivir se ven obligados a hacer lo que la ley prohíbe (desarrollar una actividad económica sin permiso y sin declarar). Alguien puede decir que están sometidos a las leyes de inmigración y que en este sentido no son diferentes del resto, pero lo cierto es que tienen en la ley un trato específico y diferente de las demás personas en función de su origen y situación, a semejanza de lo que pasaba con las leyes romanas, que regulaban o describían la situación de sometimiento de los esclavos en tanto que personas no libres.

También se puede hablar de limitación de la libertad por razones ajenas al ordenamiento formalmente vigente en una sociedad. Si mediante cualquier tipo de amenaza o coerción alguien pretende limitar o suprimir el derecho de expresar las ideas y opiniones por parte de otros, o si alguien de la misma manera limita el ámbito de relación social de otra persona o su forma de vestir o la priva de recibir una educación a la que tiene derecho por ley, entonces estamos ante personas que por lo menos en parte no son libres.

Las sociedades jerárquicas y patriarcales no pueden ser libres

No lo son por definición. No quiero decir que cualquier relación jerárquica conlleve la pérdida o la negación de la libertad, cualquier colectivo puede acordar voluntariamente y por razones prácticas el reconocimiento de la autoridad de uno de ellos, siempre en un contexto específico, en la persecución de unos objetivos comunes y de forma ocasionalmente revocable. Pero otra cosa es la pretensión de imposición de una autoridad basándose en argumentos religiosos, culturales o de costumbre social. Estos tipos de autoridad son literalmente ilegítimos.

Y en favor de la libertad, no se puede tolerar que alguien investido de una autoridad ilegítima pretenda activamente no sólo dictar a los demás unas normas de comportamiento social o personal, sino que incluso ose administrar castigos a las personas infractoras, pertenezcan o no al colectivo sobre el que se diga imperar.

Está claro y es evidente que la libertad debe incluir el amparo de las prácticas religiosas, culturales y sociales de todos, pero en la sociedad plural y global en la que vivimos estas prácticas no son universales, y en este contexto las personas individualmente deben poder abrazarlas o abandonarlas a voluntad, porque entre otras cosas las personas deben poder revisar sus creencias y preferencias a lo largo de su vida y de su desarrollo como personas.

La ofensa, el mecanismo para extender normas privadas en el ámbito público

Puede parecer excepcional, marginal o propio de países lejanos una situación en la cual un colectivo cultural o religioso se ponga a presionar para aplicar sus normas privadas en el ámbito público, pero de hecho es una práctica constante también aquí y que utiliza para ello el mecanismo de la ofensa.

Estos días hemos conocido el crimen perpetrado en Francia contra la revista satírica Charlie Hebdo con la excusa de que esta revista había ofendido a los musulmanes por el hecho de representar en varios dibujos a su profeta Mahoma, cosa que al parecer está prohibida en el Corán. Pero si esta norma está contenida en el libro sagrado de los musulmanes, ¿cómo se puede pretender que obligue a alguien que no es musulmán? De hecho, al tratarse de una norma privada, cuando la rompiera un musulmán éste debería poder elegir entre someterse voluntariamente a la sanción correspondiente (una penitencia) o dejar de ser considerado musulmán. Pero en vez de eso la infracción de la norma ajena se considera una ofensa y se señala al considerado infractor como un objetivo merecedor de una terrible y mortal represalia.

Naturalmente, los integristas musulmanes ni han inventado ni son los únicos que utilizan el mecanismo de la denuncia de supuestas ofensas. Muchas de las quejas de antisemitismo, las denuncias de los contenidos de algunos libros escolares por parte de grupos de presión cristianos, o las imposiciones machistas de algunos individuos sobre el comportamiento social de las «sus» mujeres o hijas se revisten invariablemente con el manto de la dignidad ofendida.

En una sociedad libre, qué es y qué no es una ofensa y como se ha de castigar debe estar claramente recogido en las leyes y se debe hacer abstracción de la identidad, creencias y costumbres de las presuntas víctimas, sin hacer referencia a ningún código formal o informal de carácter privado que alguien pueda esgrimir.

La defensa de la Libertad

A menudo se habla de la libertad como de una posesión individual, y como tal se reclama. Es el tipo de razonamiento que nuevamente remite a la situación de los antiguos esclavos, que por ejemplo podían llegar a recuperar su libertad comprando con dinero. Pero la libertad, como cualquier otro derecho político y social, sólo puede ser garantizado por la colectividad. La libertad de un individuo no tiene ningún contenido real si no es reconocida por los otros, los que a su vez también deben ser libres.

La libertad no es un bien de suma cero, según la cual el incremento de mi libertad merma la libertad disponible para los demás. La libertad de un individuo existe y crece en la medida en que la libertad de los demás existe y crece de forma equivalente.

La intolerancia que amenaza nuestra libertad no es un exceso de la libertad de los intolerantes, sino la falta de libertad allí donde la intolerancia y la violencia se han convertido en ley, y esto vale tanto para países como para colectivos y comunidades cercanas. Si ignoramos esta falta de libertad, si no hacemos nada al respecto, nuestra propia libertad no tendrá ningún valor.